

CONSEJO ACADÉMICO 01-2018 RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN CA-01-02-2018 – El Consejo Académico del Instituto aprueba la actualización e implementación, del **Nuevo Marco Ontológico, Estructura Organizativa y Reglamento de Servicios**, que regularán el Sistema Integrado de Bibliotecas del Isfodosu.

PREÁMBULO

Con miras a fortalecer la infraestructura académica constituida por sus bibliotecas, conocidas como Centros de Recursos Múltiples de Aprendizaje (CEREMA), el ISFODOSU ha contado con la asesoría técnica de la Biblioteca del INTEC, mediante dos contratos de servicio firmados el 7 de abril de 2014 y el 1 de febrero de 2016.

El contrato de 2014 se propuso, entre otros objetivos, coordinar el proceso de actualización del marco ontológico, axiológico y organizativo del sistema. Considerando la misión y visión del ISFODOSU, se formuló la misión y la visión del Sistema de Bibliotecas; así mismo teniendo como marco de referencia la estructura organizativa del ISFODOSU, se reformuló la estructura organizativa de las bibliotecas con una visión sistémica. Ambos procesos se inscriben en lo previsto en la norma No. 1.1 del Reglamento de Evaluación para las Bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana, establecido por el MESCYT.

El concepto de construcción del conocimiento es uno de los paradigmas que prevalece hoy, principalmente en la educación superior. Entonces si el conocimiento es el eje, es obvio que toda la atención de la universidad del siglo XXI deberá estar enfocada al aprendizaje mismo, pasando a ser realmente importante lo que se aprende, más que lo que se enseña; en este contexto adquiere un enorme valor la investigación como estrategia de aprendizaje y, por vía de consecuencia, la biblioteca como espacio alternativo al aula o al laboratorio.

VISTO

La Visión, plasmada en la Estrategia Institucional 2014-2019, que plantea “Ser la institución de referencia en la formación de profesionales de la educación reconocido por sus aportes a la transformación del sistema educativo dominicano”.

En el Artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto, promulgado por Decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, sobre los fines del Instituto se indica:

Artículo 4: “Los fines del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña son los siguientes: a) Formar de manera integral los(as) profesionales de la educación que demanda el sistema, con altas competencias, sentido de responsabilidad profesional y moral, de honestidad y vocación para el servicio y la convivencia democrática; con espíritu crítico, creador y constructivo; con capacidad de ejercicio profesional con autonomía y apego a altos estándares profesionales de calidad, para insertarse productivamente en su ejercicio profesional en la sociedad del conocimiento”.



Resumen Apuduan...
189
JPS
K
M
MSSM
FOR
ALPS
P
A.M.A.G. ap

El Consejo Académico **RESUELVE:**

PRIMERO. Sobre la Identidad del Sistema

El Centro de Recursos Múltiples de Aprendizajes (CEREMA) como se le ha denominado a las bibliotecas que se encuentran en funcionamiento en el ISFODOSU, perfilándolo como espacio que integra múltiples recursos, físicos y digitales, para la puesta en disposición a la comunidad del Instituto del acervo bibliográfico disponible, se le denominará en lo adelante **Sistema Integrado de Bibliotecas del Instituto Superior de Formación Docente, SIB-ISFODOSU**; planteando una nueva perspectiva de un enfoque sistémico, en virtud del cual los seis (6) recintos trabajen bajo el modelo de centralización de procesos y descentralización de servicios, llamado a proveer las herramientas, tanto para la investigación, como para el aprendizaje, en espacios alternativos al aula.

SEGUNDO. Sobre el Marco Ontológico del Sistema

Se unifica para las bibliotecas de los seis (6) Recintos del ISFODOSU, la siguiente **MISIÓN:**

“Como espacio de información y documentación académica, articula recursos de aprendizaje para la oferta de servicios de carácter público, como aporte al fortalecimiento de las funciones esenciales del ISFODOSU y a la gestión de información con vocación de conocimiento, en educación y áreas afines”.

Se unifica para las bibliotecas de los seis (6) Recintos del ISFODOSU, la siguiente **VISIÓN:**

“Ser reconocido institucionalmente como el espacio imprescindible de información y documentación académica que articula recursos de aprendizaje para la oferta de servicios con vocación pública, como aporte al fortalecimiento de las funciones esenciales del ISFODOSU y a la gestión de información con vocación de conocimiento, en educación y áreas afines.”.

TERCERO. Sobre la Estructura Organizativa del Sistema

Teniendo como marco de referencia la estructura organizativa del ISFODOSU y lo previsto en la norma No. 1.1 del Reglamento de Evaluación para las Bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana, el Consejo Académico resuelve aprobar la nueva estructura organizativa que regirá el Sistema de Bibliotecas del ISFODOSU, sobre la base de los siguientes lineamientos principales:

1. **Dimensión conceptual:** El nuevo modelo de organización deberá tomar en cuenta, tanto la información y recursos de aprendizaje depositados en las bibliotecas, como los procesos que hacen posible su acceso y disponibilidad, como la dimensión de instancia generadora y ofertante de servicios de información, en constante relación con la comunidad de usuarios.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
Ramos Apolinar
150
4C
4C
JPS
RESERVA
MSSM
Fog
DUE
MNF
Amata
ap

2. **Dimensión funcional:** Contextualizar desde una perspectiva organizacional en la que hay seis (6) bibliotecas dependientes del ISFODOSU, que responden a lineamientos comunes y que están llamadas a contribuir significativamente al logro de sus objetivos globales del Instituto:

- Planificación, administración y gestión
- Procesos de selección, adquisición, organización, almacenamiento y preservación de recursos de información y aprendizaje
- Servicios de acceso universal y disponibilidad de información
- Servicios de difusión y diseminación de información
- Servicios de orientación y capacitación informacional

3. **Dimensión estructural:**

- El SIB como organización, genera la convergencia pedagógica, tecnológica y organizativa en la que recursos curriculares, documentales, tecnológicos, humanos y organizativos interactúan, en beneficio de la gestión del conocimiento y con el fin de mejorar su capacidad para cumplir sus objetivos, por tanto se vinculará de forma directa a la Vicerrectoría Académica, siendo la máxima instancia responsable de la planificación académica.
- Cada biblioteca del SIB, actúa como instancia de comunicación entre recursos documentales y usuarios, y actuarán teniendo como eje el modelo basado en los recursos compartidos.
- La estructura prevé una centralización de los procesos de planificación de colecciones, organización técnica y generación de bases de datos, al tiempo que descentraliza los servicios con énfasis en la calidad de la atención a los usuarios. De manera que cada una de las seis bibliotecas que componen el SIB, asume la responsabilidad de ofrecer servicios que ya no se reducen a la colección de cada uno de ellos, sino que cuenta con el potencial de todas las colecciones del Sistema, al que debe añadirse las inconmensurables posibilidades que provee la Web.

CUARTO. **Sobre el Reglamento de Servicios del Sistema**

Teniendo como base la comunidad de usuarios, el Consejo Académico resuelve aprobar el nuevo Reglamento de Servicios del Sistema de Bibliotecas del ISFODOSU.

El Reglamento es el conjunto de normas que rige la oferta de servicios de circulación, préstamo, referencia y reproducción. Este documento ha de servir de fundamento y guía a las actividades de la comunidad de usuarios académicos, docentes, investigadores, estudiantes, egresados y administrativos con el objeto de proporcionar con criterio de calidad, pertinencia y relevancia, y en forma oportuna y expedita, productos y servicios de información académica necesarios para el buen desarrollo de sus actividades. El mismo es parte constitutiva del reglamento general del Sistema, se enmarca en el Reglamento Académico y está en plena consonancia con los principios, misión y valores del ISFODOSU.



Handwritten signatures and initials on the right margin:
Domingo Aguilera Rosales
JPS
MC
AN
P. P. P. P. P.
RE
MSSM
ROC
ACS
M
MMP
MMP
A.M.A G.
yo

FIRMAS

NOMBRE	ÁREA O DEPARTAMENTO	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	<i>[Handwritten Signature]</i>
Maribell Martínez	Representante Viceministra de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	<i>[Handwritten Signature]</i>
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	<i>[Handwritten Signature]</i>
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	<i>[Handwritten Signature]</i>
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	<i>[Handwritten Signature]</i>
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	<i>[Handwritten Signature]</i>
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	<i>[Handwritten Signature]</i>
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	<i>[Handwritten Signature]</i>
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	<i>[Handwritten Signature]</i>
Miguel Moreno	Representante INAFOCAM	<i>[Handwritten Signature]</i>
Raquel Pérez	Directora Administrativa y Financiera	<i>[Handwritten Signature]</i>
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	<i>[Handwritten Signature]</i>
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	<i>[Handwritten Signature]</i>
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	<i>[Handwritten Signature]</i>
Braulio de los Santos	Representante Directores Académicos	<i>[Handwritten Signature]</i>
Anexis Figueroa	Representante Maestros	<i>[Handwritten Signature]</i>
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	<i>[Handwritten Signature]</i>



[Handwritten mark]